



DECIMOCUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informe de la Subcomisión
de Empresas Multinacionales**

1. La Subcomisión de Empresas Multinacionales se reunió el 8 de noviembre de 2007. El Sr. Salazar-Xirinachs, Director Ejecutivo del Sector de Empleo, dio la bienvenida a los miembros y a otros observadores. La Sra. Guarriello (Gobierno, Italia) presidió la reunión. La Sra. Hornung-Draus (empleadora, Alemania) y la Sra. Brighi (trabajadora, Italia) actuaron como Vicepresidentas.
2. La Presidenta cedió la palabra a un representante del Director General, el Sr. Salazar-Xirinachs (Director Ejecutivo del Sector de Empleo).
3. En su alocución inaugural, el Sr. Salazar-Xirinachs puso en conocimiento de la Subcomisión las Conclusiones emanadas de la discusión general habida en la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) sobre la promoción de empresas sostenibles. Recalcó que, en la Comisión de la CIT, además de examinarse el debate internacional sobre el papel del sector privado y de las empresas sostenibles en lo referente al desarrollo social y económico general, y las repercusiones para el Programa de Trabajo Decente, también se brindaron pautas de orientación a la Oficina con respecto a su labor en este campo. Manifestó su satisfacción por el resultado del debate, del cual emanaron las Conclusiones, en las que se recogía un acuerdo tripartito sobre lo que constituía un entorno propicio para las empresas sostenibles, en el cual se señalaban 17 elementos. En las Conclusiones también se enunciaban seis principios aplicables en el ámbito de las empresas sostenibles, a saber: diálogo social y relaciones industriales; desarrollo de los recursos humanos; condiciones de trabajo; productividad, salarios y beneficios compartidos; responsabilidad social de la empresa (RSE), y gobernanza empresarial. Por último, el Sr. Salazar-Xirinachs recalcó que en las Conclusiones se habían señalado esferas de actividad y se habían brindado directrices con respecto al papel de los gobiernos, los interlocutores sociales y la OIT en la promoción de empresas sostenibles. Asimismo, dio cuenta de cómo la Oficina había difundido y utilizado dicho documento como marco ordenador de las prioridades y herramientas del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa (EMP/ENTERPRISE). Propuso que se incorporasen dichas Conclusiones a las prioridades estratégicas del Programa de Empresas Multinacionales (MULTI) Por último, agradeció a las Vicepresidentas de la Comisión de las Empresas Sostenibles de la Conferencia Internacional del Trabajo, la Sra. Antje Gerstein (miembro empleador, Alemania) y la Sra. Cecilia Brighi (miembro trabajador, Italia), por su liderazgo del proceso.
4. La Vicepresidenta trabajadora coincidió con la propuesta formulada por el Sr. Salazar-Xirinachs y propuso, a su vez, que, para la 301.^a reunión del Consejo de Administración, podría

prepararse un documento en el que se expusiese el papel específico que cumple la OIT para promover las Conclusiones de la Comisión de la CIT sobre las Empresas Sostenibles.

5. La Vicepresidenta empleadora también se mostró de acuerdo con la propuesta del Sr. Salazar-Xirinachs de que dichas Conclusiones podrían fijar las prioridades estratégicas futuras para la labor de MULTI.

Actualización de las prioridades estratégicas de MULTI para 2006-2007

6. El representante del Director General presentó el documento ¹, en el que se expone una síntesis de la labor de MULTI referida a las cuestiones de alta prioridad fijadas por la Subcomisión de Empresas Multinacionales en la reunión de marzo de 2007 del Consejo de Administración, así como otros temas de trabajo.
7. La Vicepresidenta empleadora se mostró de acuerdo con las cuestiones recogidas en el documento. Al mismo tiempo, mencionó que había esperado un documento más analítico y político. En particular, aunque consideraba positiva la cooperación entre MULTI y el Servicio de las Actividades Sectoriales (SECTOR), recalcó la importancia de que en los estudios comunes propuestos se prestase más atención a la promoción de la Declaración sobre las EMN. En su opinión, era preciso reflexionar más sobre la forma del propuesto análisis de los beneficios y las dificultades derivadas de las actividades que llevan a cabo las MNE en las zonas francas industriales (ZFI). A la vez que elogió a la Oficina por los actos en los diversos países para celebrar el 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN, señaló que habría sido deseable contar con datos más precisos sobre la naturaleza y el alcance de dichos actos, especialmente la participación de los interlocutores sociales. Insistió en que la formación sobre la forma de llevar a la práctica los principios enunciados en la Declaración sobre las EMN era la prioridad fundamental para los empleadores. En su opinión, MULTI debería brindar aportes concretos al Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín en cuanto al tipo y la naturaleza de los cursos de formación, correspondientes aunque sería el Centro el que se encargaría de dictarlos.
8. La Vicepresidenta trabajadora también instó a que se aplicara un criterio más analítico en los documentos de la Oficina. Lamentó que en muchos documentos de la OIT preponderase la información más que el análisis de las cuestiones fundamentales para la adopción de decisiones. Puso de relieve la importancia que tiene la labor de MULTI en materias como las zonas francas industriales y la cadena de suministro para el Grupo de los Trabajadores. Con respecto a la preparación del acto de celebración del 30.º aniversario de la Declaración sobre las EMN, manifestó la preocupación de que, debido a los esfuerzos insuficientes de la Oficina para alentar a las compañías a que invitaran a sus trabajadores a asistir al acto, hasta la fecha solamente tres de las cuarenta compañías inscritas para el acto habían comprometido a sus trabajadores. Señaló asimismo que no había oradores de compañías italianas en el programa del acto, pese a la aportación de fondos por el Gobierno italiano para las actividades de cooperación técnica de MULTI. Solicitó que el documento, para marzo de 2008, sobre las prioridades estratégicas de MULTI debería someterse a la Subcomisión para decisión. Subrayó también que el servicio de asistencia propuesto para prestar asesoramiento profesional a las compañías debería mencionar explícitamente la necesidad de servir no solamente a los gerentes, sino también a los representantes de los trabajadores, así como a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Manifestó la esperanza de que se asignasen recursos suficientes a la Oficina para que pudiera poner en marcha el servicio de asistencia. Respaldó el criterio de la

¹ Documento GB.300/MNE/1.

Oficina concerniente a la formación del personal de la OIT sobre la forma de llevar a la práctica los principios enunciados en la Declaración sobre las EMN, y pidió que las oficinas de Actividades para los Empleadores y los Trabajadores y los interlocutores sociales sean incluidas en calidad de instructores u oradores. En relación con el análisis de las repercusiones de la inversión extranjera directa, propuso que se añada el sector de los servicios. Por último, se sumó a la Vicepresidenta empleadora en instar por la mejora de la armonización de la labor común de MULTI y SECTOR y los objetivos de la Subcomisión MNE.

9. El representante del Director General tomó nota de las peticiones de un criterio más analítico para la preparación de documentos. Sobre la cuestión de la formación, informó a la Subcomisión que MULTI prestaría el sostén y la orientación necesarios al Centro Internacional de Formación de la OIT. Asimismo prometió que se crearía un cargo a tiempo completo para supervisar la labor del servicio de asistencia.
10. En respuesta a la observación de la Vicepresidenta trabajadora referida a la asignación de recursos para el servicio de asistencia, el Sr. Salazar-Xirinachs (Director Ejecutivo del Sector de Empleo) añadió que, si bien la Oficina tenía que realizar sus actividades con un presupuesto reducido, se emprenderían esfuerzos complementarios de movilización de recursos, tanto en el propio seno del Sector de Empleo como fuera de éste.

Información actualizada sobre el programa para proporcionar orientación acerca de las normas internacionales del trabajo, la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y otras cuestiones conexas

11. El representante del Director General señaló que no se había presentado ningún documento específico sobre este punto a la presente reunión de la Subcomisión; no obstante, se había elaborado un proyecto de documento en estrecha consulta con los representantes de los empleadores y de los trabajadores, que había sido examinado con la Mesa de la Subcomisión MNE. Recordó las decisiones adoptadas en las reuniones del Consejo de Administración de noviembre de 2006 y marzo de 2007, que establecían la creación de un servicio de asistencia. Subrayó que el objetivo de este servicio era promover una mejor aplicación de la Declaración MNE y una mejor comprensión de las normas internacionales del trabajo en el mundo laboral; los usuarios del servicio de asistencia serían las empresas (gerentes y trabajadores). El servicio de asistencia abarcaría la totalidad del proceso de consulta desde el establecimiento de una solicitud hasta la preparación y la comunicación de la respuesta. Describió la estructura de dicho servicio, que comprendería una unidad de gestión encargada de administrar el proceso y de garantizar una coordinación adecuada; un equipo de expertos que proporcionaría los insumos técnicos en base a los conocimientos especializados de las unidades correspondientes de la OIT, y un grupo consultivo que supervisaría el proceso y brindaría orientaciones de política.
12. La Vicepresidenta empleadora estaba de acuerdo con la orientación adoptada por la Oficina y, a los efectos de garantizar la eficiencia de los mecanismos del servicio de asistencia, propuso para comenzar, establecer dicho servicio para que funcionara durante un período de prueba de seis meses.
13. La Vicepresidenta trabajadora también estaba de acuerdo con el enfoque adoptado y subrayó que el servicio de asistencia debería destinarse no sólo a los gerentes sino también a los trabajadores, así como a las organizaciones de trabajadores y empleadores. Reiteró la

necesidad de que la Oficina asignase los recursos apropiados al servicio de asistencia. Pidió que el especialista técnico que trabaje en el servicio de asistencia tenga suficiente experiencia por lo que se refiere a las organizaciones de trabajadores y empleadores, así como a las relaciones industriales.

Información actualizada sobre las actividades relacionadas con la responsabilidad social de las empresas (RSE): a) en el seno de la OIT, incluidos la iniciativa Infocus sobre la responsabilidad social de la empresa y el Centro Internacional de Formación ², y b) en el seno de otras organizaciones ³

14. El representante del Director General presentó el documento relativo al punto a).
15. La Vicepresidenta empleadora declaró que valoraba altamente las recientes actividades de la OIT realizadas en el ámbito de la RSE e instó a la Oficina a que siguiera por esta vía. Sin embargo, advertía que si bien el acto con el que celebraría el 30.º aniversario de la Declaración MNE constituiría claramente una inspiración, correspondía a la Subcomisión MNE definir la estrategia de la OIT en el ámbito de la RSE mediante recomendaciones presentadas al Consejo de Administración. Añadió que le habría parecido oportuno disponer de informaciones más detalladas acerca de las actividades relacionadas con la RSE llevadas a cabo por diferentes unidades de la OIT y, en particular, por el Centro Internacional de Formación de la OIT. Declaró asimismo que habría sido conveniente disponer de informaciones sobre las futuras actividades de la OIT en materia de RSE. Por último, solicitó más informaciones acerca de la participación de la OIT en la labor del Foro sobre el Acuerdo Multifibras.
16. La Vicepresidenta trabajadora reconoció que el documento reflejaba la solicitud de la Subcomisión relativa a la presentación de un análisis centrado específicamente en la labor realizada por la OIT en el ámbito de la RSE, y sugirió además que en el futuro debería adoptarse un método basado en mayor medida en las repercusiones y los resultados. Declaró que era muy importante formar al personal de la OIT acerca de la Declaración MNE y recomendaba la utilización del material de formación elaborado por el proyecto financiado por Italia a estos efectos. Consideraba que no era necesario elaborar materiales de formación complementarios. Sugería recurrir a los representantes de los empleadores y de los trabajadores para formar al personal de la OIT. Valoraba que la Oficina deseara seguir colaborando con el Grupo de Coordinación de la Iniciativa Infocus sobre Responsabilidad Social de la Empresa; sin embargo, reconocía que no se sabía en qué medida las reuniones podrían ser de utilidad para promover la Declaración MNE, y que debería concebirse una estrategia clara al respecto. Señaló que ninguna de las iniciativas enumeradas en la sección relativa a la actualización de las actividades de la Oficina relacionadas con la RSE correspondía a las RSE. Señaló en particular que los objetivos de la labor realizada por TRAVAIL eran demasiado amplios para que se los relacionara con la Declaración MNE. Además, solicitó informaciones detalladas sobre el nivel de participación de las organizaciones de trabajadores en las actividades realizadas en el plano de los países que se describían en el documento, incluida la recopilación de prácticas efectivas y los actos organizados a nivel nacional para celebrar el 30.º aniversario de la

² Documento GB.300/MNE/3/1.

³ Documento GB.300/MNE/3/2.

Declaración MNE. Solicitó aclaración respecto de los términos utilizados, como por ejemplo «participantes» (partners en el texto inglés) o «sector privado» y pidió que se adoptara una terminología clara y homogénea que describa a los representantes de los trabajadores y empleadores. Asimismo, destacó la importancia de encontrar la mejor manera de utilizar los 300.000 dólares de los Estados Unidos disponibles para un componente de RSE mediante el programa de inversiones del Centro Internacional de Formación, atendiendo a las prioridades establecidas por la subcomisión MNE. Por otra parte, expresó la esperanza de que los resultados del próximo «Multiforum 07» y el análisis de los requisitos necesarios para la creación del servicio de asistencia contribuirán a la definición de las necesidades en materia de formación. Declaró que los materiales de formación elaborados por el proyecto financiado por Italia deberían utilizarse con ese fin. En cuanto a la elaboración de materiales de formación sobre los convenios fundamentales de la OIT destinados a los auditores sociales y a la RSE, las PYME y las cadenas de suministro, declaró que se trataba de cuestiones de fundamental importancia, lo que requiere definir una estrategia antes de preparar el material docente. Tomaba nota de que CABINET procedía a la elaboración de un documento sobre el sistema de producción global y afirmaba que sería útil analizar cómo aplicar ese documento en la cadena de suministro.

17. El representante del Gobierno de la India felicitó a la Oficina por haber elaborado un documento sobre la RSE de gran utilidad. Destacó que en los grandes países en desarrollo como la India, que aún afrontaban grandes retos sociales como la pobreza, el crecimiento de la población, la corrupción y el analfabetismo, entre otros, las empresas podrían desempeñar un papel importante en relación con las necesidades de desarrollo de la población, pues disponían de recursos y de capacidades de gestión. Sugería que las actividades relacionadas con la RSE podrían contar con la participación de todos los interlocutores sociales en todas las etapas a fin de garantizar resultados eficaces. Por último, instó a la Oficina de la OIT de la India a que colaborara con el sector privado y el Gobierno de la India con el fin de promover en el país las políticas relacionadas con la RSE.
18. El representante del Gobierno del Reino Unido felicitó a la Oficina por el documento presentado. Apoyaba la opinión de la Vicepresidenta trabajadora según la cual deberían haberse suministrado informaciones más detalladas acerca de determinadas actividades relacionadas con la RSE. Planteó en particular una pregunta acerca de la relación que existía entre la labor del IPEC, sobre la cual se habían presentado informaciones, y la estrategia general de la OIT en materia de RSE.
19. El Sr. Eyraud (Director del Centro Internacional de Formación de la OIT) comunicó que el Centro había organizado varias actividades relacionadas con la RSE y abogó por la adopción de un método coherente y sistemático en la materia. Explicó que el Centro había asignado recursos con ese fin y que se había creado un equipo interdepartamental que comprendía un representante de MULTI. En relación con las actividades de formación, subrayó la necesidad de adoptar un enfoque basado en la demanda e informó que la experiencia adquirida por el Centro en el marco de la labor realizada con la empresa «Arcelor Mittal» había sido muy útil a estos efectos. Reiteró la importancia de diseñar materiales de formación adaptados a las solicitudes de formación a fin de que, en el futuro, estas actividades fueran sostenibles en el plano financiero.
20. El representante del Director General aportó precisiones acerca la actividad organizada en Sudáfrica, y señaló que transmitiría las demás preguntas a los departamentos competentes.
21. El Sr. Henriques (Director del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa) hizo varias observaciones referentes al punto *b*). En particular, informó a la Subcomisión acerca de la participación activa de la OIT en la labor de la Organización

Internacional de Normalización (ISO). Destacó que la OIT había decidido solicitar una opinión a la Oficina del Consejero Jurídico de la OIT sobre la fuerza jurídica de los instrumentos internacionales.

- 22.** La Sra. Diller (Oficina del Consejero Jurídico) explicó que el Programa de Empresas Multinacionales había solicitado una opinión jurídica sobre el significado del término «instrumento internacional con fuerza jurídica» para su utilización como punto de referencia sobre las cuestiones relativas a la OIT que figuraban en la norma ISO; a este respecto, se había planteado una cuestión similar sobre la naturaleza de los principios del Pacto Mundial. Aunque había consultado a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas en la materia, la Oficina del Consejero Jurídico había limitado su opinión a aquellos instrumentos relacionados con las «cuestiones relativas a la OIT», que en el Memorando de Entendimiento entre la OIT y la ISO se definían como aquellas cuestiones que forman parte del mandato de la OIT. Según explicaba el dictamen, en el contexto de la OIT el término «instrumento internacional con fuerza jurídica» hace referencia a la Constitución de la OIT, así como a las normas internacionales del trabajo y otros instrumentos adoptados o refrendados por la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración. El acto de refrendo oficial por parte de un órgano autorizado de la OIT era lo que dotaba al instrumento de «fuerza jurídica». A los instrumentos de la Conferencia como los Convenios y Recomendaciones internacionales del trabajo y la Declaración de la OIT de 1998 relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, se suman ejemplos de textos adoptados por el Consejo de Administración, como los repertorios de recomendaciones prácticas de la OIT, las Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, así como la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social. En cuanto a la cuestión de los principios contemplados en el Pacto Mundial, el dictamen señalaba que las cuestiones relativas a la OIT no sólo estaban plasmadas en los principios del trabajo, sino también en algunos principios en materia de derechos humanos que abordaban, por ejemplo, asuntos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo. El propio Pacto Mundial se autodefinía como una iniciativa y una red, y la Asamblea General de las Naciones Unidas lo consideraba una asociación. Cada uno de sus diez principios se derivaba de una obligación reconocida en el plano internacional y adoptada de forma independiente en virtud de un tratado o basada en otras fuentes del derecho internacional. La Oficina de Asuntos Jurídicos había llegado a la conclusión de que, a día de hoy, no podía considerarse que este conjunto de diez principios revestía carácter de instrumento internacional con fuerza jurídica, puesto que había sido desarrollado por la Secretaría de las Naciones Unidas y, por el momento, no había sido refrendado directamente por la Asamblea General de las Naciones Unidas ni por otro órgano autorizado del sistema.
- 23.** El representante del Director General dio las gracias a la representante de la Oficina del Consejero Jurídico e informó a la Subcomisión de que se había transmitido dicha opinión jurídica al Grupo de Trabajo de la ISO que se encontraba reunido en Viena.
- 24.** La Vicepresidente empleadora acogió con satisfacción esa opinión jurídica, que zanjaba el debate con la ISO y demuestra la importancia de estructuras de gobernanza apropiadas. Hizo hincapié en que la ISO debería ocuparse de las cuestiones técnicas, sin entrar en materia política. Agradeció esta toma de posición jurídica, que también podía haberse aplicado al Marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo adoptado por el Consejo de Administración, ya que por lo visto había una iniciativa en curso de la ISO en este ámbito.
- 25.** La Vicepresidente trabajadora hizo suyos los comentarios de la Vicepresidenta empleadora. Puso de relieve que la opinión jurídica de la OIT relativa a los principios del Pacto Mundial contribuía a definir la postura de la OIT y estimaba que era necesario

divulgar ampliamente dicha opinión. Al mencionar que el Director General de la OIT había presidido la reunión en la que intervinieron representantes de Novartis y de la Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas, la oradora insistió en que, si bien la reunión había resultado útil, cabía destacar que esa federación había denunciado el hecho de que Novartis se había valido de su participación en el Pacto Mundial como justificación para no firmar un acuerdo marco internacional. Solicitó más información acerca de dónde se iba a reunir el Grupo de Trabajo del Pacto Mundial sobre los principios para una educación responsable en las escuelas de estudios empresariales, y señaló que las organizaciones de trabajadores no habían participado en la discusión. Hizo hincapié en la importancia que reviste la plena participación de los trabajadores en las actividades de seguimiento. Observó que la participación de los trabajadores en el Pacto Mundial era muy secundaria. Subrayó la importancia de la reunión de expertos sobre responsabilidad social de las empresas y políticas públicas, organizada por la ONUDI, y sugirió aprovechar esa reunión en una perspectiva más amplia.

26. El Sr. Salazar-Xirinachs (Director Ejecutivo del Sector de Empleo) respondió a la pregunta formulada por la Vicepresidenta trabajadora acerca de la reunión del Pacto Mundial sobre los principios para una educación responsable en las escuelas de estudios empresariales, organizada por el Director General de la OIT. Puso de relieve el tremendo potencial de esta línea de trabajo, y se hizo eco de la opinión del Director General, quien la consideraba como una iniciativa estratégica encaminada a centrar el debate sobre la responsabilidad social de las empresas y a definir el modo en que la OIT podría desarrollar módulos de formación sobre trabajo decente y empresas sostenibles que pudieran utilizarse después en las escuelas de estudios empresariales. El orador destacó la posibilidad de llevar a cabo actividades de seguimiento.
27. La Vicepresidenta trabajadora expresó su agradecimiento por las explicaciones y estuvo de acuerdo en que esta iniciativa deparaba numerosas oportunidades para incidir en los estudios empresariales. Admitió que era una buena idea llevar a cabo un seguimiento, y sugirió la posibilidad de la participación del Centro de Turín. Asimismo, propuso también la presencia de los trabajadores y sus representantes, tanto en calidad de participantes como de instructores.

Implicación y participación de los mandantes de la OIT en las redes locales del Pacto Mundial

28. El representante del Director General presentó el documento y señaló que estaba destinado a ofrecer una panorámica general de las redes locales del Pacto Mundial que se encontraban activas en la actualidad, y que su objetivo era evaluar en qué medida las organizaciones de trabajadores y de empleadores intervenían en la gobernanza y en las actividades de estas redes. Observó que el nivel de implicación y participación de los interlocutores sociales era bajo, pero explicó que una de las principales causas de esta ausencia radicaba en que, hasta 2005, no se había alentado suficientemente a los puntos focales de las redes locales del Pacto Mundial — en su mayoría funcionarios del PNUD — a ponerse en contacto con los afiliados locales de la OIE y la CSI con miras a que se unieran a la red.
29. La Vicepresidenta empleadora observó que era responsabilidad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores fomentar entre sus afiliados locales un debate sobre la oportunidad y el modo de aumentar su implicación en las redes locales del Pacto Mundial. No obstante, consideraba importante reafirmar la autoridad de la OIT en cuestiones laborales en el marco del Pacto Mundial.

30. La Vicepresidenta trabajadora estaba de acuerdo en que era responsabilidad de los mandantes fomentar el compromiso de sus miembros en los distintos países y respaldar su participación en las redes locales, e indicó que la OIT no tenía ninguna función concreta que desempeñar en ese ámbito. También pidió aclaraciones en cuanto a si los módulos de formación mencionados en el documento eran los materiales preparados en el marco del proyecto financiado por Italia titulado «Desarrollo sostenible a través del Pacto Mundial».
31. El representante del Gobierno de México indicó que en su país había una red activa del Pacto Mundial que desempeñaba un importante papel como plataforma para el acceso a la información, conocimientos y oportunidades de formación en materia de responsabilidad social de las empresas y de los principios del Pacto Mundial.
32. El representante del Director General confirmó que los módulos de formación elaborados en el marco del proyecto financiado por Italia, titulado «La dimensión laboral de la RSE: de los principios a la práctica», correspondían al material de formación sobre responsabilidad social de las empresas promovido por MULTI.

Otras cuestiones

33. El representante del Director General informó también a la Subcomisión que, de conformidad con la decisión adoptada en la 297.ª reunión del Consejo de Administración, la Oficina prepararía un documento relacionado con el futuro de la encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, que se presentaría ante el Consejo de Administración de marzo de 2008.
34. Tanto la Vicepresidenta trabajadora como la Vicepresidenta empleadora se mostraron de acuerdo con esta propuesta.
35. El Presidente dio las gracias a la Subcomisión y clausuró la reunión.

Ginebra, 12 de noviembre de 2007.